CCOO enseñanza
Informa
Enseñanza Privada

¿Eres docente en pago delegado en un centro concertado en Andalucía?

Punto Tercero de la Segunda medida del Acuerdo Marco
para la mejora de la Enseñanza Concertada

Derecho a la percepción de sexenios

- **Otro derecho pendiente**.
- ¿Dónde están los compromisos reales? ¿Dónde está el presupuesto?
- ¿Dónde está la **voluntad política** de transformar las condiciones laborales de miles de trabajadoras y trabajadores del sector?

- Hace **18 años**, la LOE mandató que **las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas**.
- Han pasado **17 años** desde que, en 2008, suscribimos en Andalucía un Acuerdo por el que en 2011 alcanzamos **las mismas condiciones retributivas del profesorado interino andaluz de la Enseñanza Pública**.
- En aplicación de la Normativa de la Unión Europea y diversas Sentencias sobre **NO DISCRIMINACIÓN**, **el profesorado interino percibe los "sexenios" en toda España** desde hace tiempo, y **también el profesorado de Religión** en aplicación de una norma similar de la LOE.
- Existe una doble discriminación del profesorado andaluz de la Enseñanza Concertada:
    - **con el profesorado interino** en el desempeño de la misma función con los mismos fondos públicos.
    - en la distinta interpretación de una norma similar de la misma Ley **con el profesorado de Religión**.

Nuestro compromiso sigue siendo firme:

CCOO continuará **vigilante y defendiendo los derechos de las personas trabajadoras**, tanto a través del **Acuerdo Marco para la mejora de la Enseñanza Concertada** como en todos los foros donde tenemos **presencia y participación**.

¡Juntas/os seguimos construyendo!

Federación de Enseñanza de Andalucía
Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo
Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: https://www.feandalucia.ccoo.es